



EL TORNO



4ta. Sección Municipal - Provincia Andres Ibañez
Santa Cruz de la Sierra - Bolivia

LEY MUNICIPAL N° 210 LEY DE 28 DE MARZO DE 2018 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

**EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:
DECRETA:**

**LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE SEGUNDA (II)
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2018 – GAM EL TORNO.**

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar el Proyecto de (Segunda) Modificación del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a través de la Creación de Aperturas Programáticas y Traspasos presupuestarios.

ARTÍCULO 2. (CREACIÓN DE APERTURAS PROGRAMÁTICAS). Se aprueba la creación de catorce (14) nuevas aperturas programáticas, a ser incorporadas dentro de la Planilla Matriz de articulación del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, así como la asignación de recursos provenientes de siete (7) aperturas ya existentes (Ver Anexo I).

ARTÍCULO 3. (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS). Se aprueban tres (3) Traspasos Presupuestarios de actividades a actividades dentro del marco de la misma fuente de financiamiento por Bs.- 22.000,00 las mismas que están motivadas en función a solicitudes presentadas por los beneficiarios de actividades existentes en dos (2) distritos municipales (Ver Anexo II).

ARTÍCULO 4. (CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 2042). La presente Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2018, no constituye una autorización de gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal cumplir con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria al momento de la ejecución de gastos, que textualmente establece *"las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.*

ARTÍCULO 5. (ANEXOS). Forman parte indisoluble de la presente Ley Municipal el ANEXO I y II.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

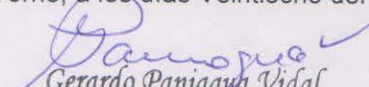
Fdo. Efracia Arce de Ortiz

PRESIDENTA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani

SECRETARIO CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO


Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los días Veintiocho del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.


Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL. EL TORNO

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 210

CON VOS SOMOS EL TORNO!!!

OFICINAS: Plaza principal "25 de Julio" * Telf: 382-2132 / 2164 - Fax: 382-2061

www.alcaldiaeltorno.com  Gobierno Autónomo Municipal El Torno



LEY MUNICIPAL N° 211
LEY DE 29 DE MARZO DE 2018
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:
DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRIMERA (I)
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL AL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL DE LA GESTIÓN 2018 –
GAM EL TORNO.

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley Municipal, tiene por objeto aprobar el Proyecto de (Primera) Modificación del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a través de la Creación de Aperturas Programáticas.

ARTÍCULO 2. (CREACIÓN DE APERTURAS PROGRAMÁTICAS). Se aprueba la creación de nueva apertura programática, a ser incorporadas dentro de la Planilla Matriz del Presupuesto Institucional Municipal gestión 2018 del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, de acuerdo al siguiente cuadro:

Creación de Apertura Programática (PIM-POA 2018- I) Interinstitucional				
Apertura Programática	Detalle	Distrito	Comunidad	MONTO(Bs)
11009000	Construcción de Sistema de Agua Potable Distrito VI (EL TORNO)	Distrito 6	El Torno	507,140.03

ARTÍCULO 3. (ASIGNACIÓN DE RECURSOS A NUEVAS APERTURAS). El ejecutivo Municipal queda autorizado a realizar la asignación de recursos y su inclusión en el POA de la gestión.

ARTÍCULO 4. (CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 2042). La presente Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2018, no constituye una autorización de gasto, debiendo el Ejecutivo Municipal cumplir con lo establecido en el artículo 4° de la Ley

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 211



2042 de Administración Presupuestaria al momento de la ejecución de gastos, que textualmente establece *“las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.*

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Fdo. Efracia Arce de Ortiz

PRESIDENTA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani

SECRETARIO CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los días Veintinueve del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.


Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO